



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE LA ZARZA

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza por el que se aprueba el Calendario Fiscal.

El Pleno de esta Entidad, en sesión ordinaria celebrada el día 28/11/2023, acordó la aprobación del Calendario Fiscal del municipio correspondiente al ejercicio 2024n(que estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad (<https://aytosantacruzdelazarza.sedelectronica.es/info>), en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 24 y 25 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, en los términos que se exponen a continuación:

CALENDARIO FISCAL CORRESPONDIENTE A LOS TRIBUTOS DE CARÁCTER PERIÓDICO DEL EJERCICIO 2.024.

A) TRIBUTOS DE PERIODICIDAD ANUAL:

TRIBUTOS	PERIODO DE COBRO
Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	01/03/2024 al 03/05/2024
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana	03/05/2024 al 04/07/2024
Tasa Reserva aparcamiento exclusivo (Vados)	17/06/2024 al 19/08/2024
Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica	01/08/2024 al 03/10/2024
Tasa Aprovechamiento Dominio Público Cajeros/Máquinas expendedoras	03/06/2024 al 05/08/2024
Impuesto sobre Actividades Económicas	02/09/2024 al 04/11/2024
Tasa Alquiler de locales	15/07/2024 al 16/09/2024
Tasa cotos de caza	03/06/2024 al 05/08/2024

B) TRIBUTOS DE PERIODICIDAD CUATRIMESTRAL:

TRIBUTOS	PERIODO DE COBRO
Tasa Depuración de Aguas Residuales tercer cuatrimestre 2023	15/02/2024 al 17/04/2024
Tasa Depuración de Aguas Residuales primer cuatrimestre 2024	17/06/2024 al 19/08/2024
Tasa Depuración de Aguas Residuales segundo cuatrimestre 2024	15/10/2024 al 16/12/2024

C) TRIBUTOS DE PERIODICIDAD TRIMESTRAL:

TRIBUTOS	PERIODO DE COBRO
Tasa sobre recogida de basuras primer trimestre de 2024	09/01/2024 al 11/03/2024
Tasa por ocupación mercadillo primer trimestre de 2024	22/01/2024 al 25/03/2024
Tasa sobre recogida de basuras segundo trimestre de 2024	01/04/2024 al 03/06/2024
Tasa por ocupación mercadillo segundo trimestre de 2024	22/04/2024 al 24/06/2024
Tasa sobre recogida de basuras tercer trimestre 2024	01/07/2024 al 02/09/2024
Tasa por ocupación mercadillo tercer trimestre de 2024	22/07/2024 al 23/09/2024
Tasa sobre recogida de basuras cuarto trimestre de 2024	01/10/2024 al 09/12/2024
Tasa por ocupación mercadillo cuarto trimestre de 2024	21/10/2024 al 23/12/2024

D) TRIBUTOS DE PERIODICIDAD MENSUAL:

Tasa por la prestación del servicio de Escuelas Deportivas Municipales:

ENERO	02/01/2024 al 31/01/2024	OCTUBRE	01/10/2024 al 31/10/2024
FEBRERO	01/02/2024 al 28/02/2024	NOVIEMBRE	01/11/2024 al 30/11/2024
MARZO	01/03/2024 al 31/03/2024	DICIEMBRE	01/12/2024 al 31/12/2024
ABRIL	01/04/2024 al 30/04/2024	MAYO	01/05/2024 al 31/05/2024

**Tasa por la prestación del servicio de Ayuda a Domicilio:**

ENERO	02/01/2024 AL 31/01/2024	FEBRERO	01/02/2024 AL 28/02/2024
MARZO	01/03/2024 AL 31/03/2024	ABRIL	01/04/2024 AL 30/04/2024
MAYO	01/05/2024 AL 31/05/2024	JUNIO	01/06/2024 AL 30/06/2024
JULIO	01/07/2024 AL 31/07/2024	AGOSTO	01/08/2024 AL 31/08/2024
SEPTIEMBRE	01/09/2024 AL 30/09/2024	OCTUBRE	01/10/2024 AL 31/10/2024
NOVIEMBRE	01/11/2024 AL 30/11/2024	DICIEMBRE	01/12/2024 AL 31/12/2024

Tasa por la prestación del servicio de Escuela Municipal de Idiomas e Informática:

ENERO	02/01/2024 AL 31/01/2024	FEBRERO	01/02/2024 AL 28/02/2024
MARZO	01/03/2024 AL 31/03/2024	ABRIL	01/04/2024 AL 30/04/2024
MAYO	01/05/2024 AL 31/05/2024	JUNIO	01/06/2024 AL 30/06/2024
JULIO	01/07/2024 AL 31/07/2024	AGOSTO	01/08/2024 AL 31/08/2024
SEPTIEMBRE	01/09/2024 AL 30/09/2024	OCTUBRE	01/10/2024 AL 31/10/2024
NOVIEMBRE	01/11/2024 AL 30/11/2024	DICIEMBRE	01/12/2024 AL 31/12/2024

Tasa Centro de Atención a la Infancia:

ENERO	02/01/2024 AL 31/01/2024	FEBRERO	01/02/2024 AL 29/02/2024
MARZO	01/03/2024 AL 31/03/2024	ABRIL	01/04/2024 AL 30/04/2024
MAYO	01/05/2024 AL 31/05/2024	JUNIO	01/06/2024 AL 30/06/2024
JULIO	01/07/2024 AL 31/07/2024	SEPTIEMBRE	01/09/2024 AL 30/09/2024
OCTUBRE	01/10/2024 AL 31/10/2024	NOVIEMBRE	01/11/2024 AL 30/11/2024
DICIEMBRE	01/12/2024 AL 31/12/2024		

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria, se publicará Edicto para advertir que las liquidaciones por el tributo y ejercicio referenciados se notifican colectivamente, entendiéndose realizadas las notificaciones el día en que termina la exposición pública.

Durante este plazo las personas interesadas podrán examinar las liquidaciones correspondientes en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y formular las alegaciones que estimen oportunas.

Finalizado el plazo citado los interesados podrán presentar:

- Recurso de reposición ante el Alcalde en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de finalización del periodo de exposición pública, de conformidad con lo dispuesto en el art. 14.2c) del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. Transcurrido un mes, desde la interposición del recurso.

- El recurso contencioso-administrativo podrá interponerse ante el juzgado del dicho orden jurisdiccional en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si es expreso. Si no lo fuera, el plazo será de seis meses, a contar desde el día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto.

La interposición del recurso de reposición no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2.i) del RDL 2/2004.

Asimismo se comunica que los padrones fiscales referidos a los tributos que se han relacionado, quedarán expuestos al público en la Oficina Municipal de Recaudación sita en el Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de la Zarza- Plaza de la Constitución nº 1, de esta localidad de 9:00 a 14:00 horas de Lunes a Viernes, QUINCE (15) días antes que se inicien los respectivos periodos de cobro y por el plazo de un mes, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular las alegaciones que estimen oportunas.

El pago se podrá efectuar:

- a) Los recibos domiciliados serán cargados en la cuenta bancaria de cada contribuyente el día 10 del 2º mes del periodo de pago en voluntaria.

- b) Los recibos no domiciliados, previa presentación de los documentos de ingresos que se remitirán al domicilio de cada contribuyente, en cualquiera de las oficinas de las entidades colaboradoras con la recaudación que están relacionadas en los recibos del tributo.

- c) De forma telemática a través de Internet o mediante tarjeta de crédito o de débito en las siguientes entidades colaboradoras en la gestión recaudatoria de este Ayuntamiento: Unicaja, Euro Caja Rural, Global Caja y Banco Santander.



d) Los contribuyentes que no hayan recibido el documento de ingreso o deseen consultar otras formas de pago y de financiación de los tributos municipales, podrán dirigirse a la Oficina Municipal de Recaudación, Plaza Constitución, nº 1 de esta localidad, y obtener, dentro del periodo voluntario, el documento de ingreso.

No obstante, si dicho documento de pago no ha sido recibido antes de 15 días de la finalización del periodo voluntario de pago, los interesados deberán solicitarlo en las oficinas de recaudación de este Ayuntamiento.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin haber satisfecho la deuda determinará el inicio del periodo ejecutivo, la exigencia de los intereses de demora y de los recargos del periodo ejecutivo en los términos de los artículos 26 y 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 161 de la citada Ley General Tributaria.

En Santa Cruz de la Zarza, a 11 de diciembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Valencia Martínez.

Nº. I.-6925